



*Consejo Consultivo
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche*



Acta No. 02/2022

En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con diez minutos, del día viernes once de marzo del año dos mil veintidós, virtualmente, mediante la plataforma de video conferencia Telmex se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo, y servidores públicos de este Organismo, que a continuación se indican: maestra Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía, Presidenta del Consejo Consultivo; licenciada Aracelly Castillo Negrín, maestra Selina Beatriz Pereyra Zetina, Primera Visitadora General; maestro Luis Alejandro Amado Pérez, Segundo Visitador General; maestro Gerardo Enrique Palma Muñoz, Secretario Ejecutivo y licenciado Juan Ramón Montes Jiménez, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.- - - - -

Conforme a lo señalado en la convocatoria de fecha 04 de marzo de 2022, se procedió, al desahogo del siguiente orden del día: **PRIMERO:** Lista de asistencia; **SEGUNDO:** Verificar la existencia de cuórum para declarar válida la sesión del Consejo; **TERCERO:** Dar lectura y, en su caso, aprobar el acta instruida con motivo de la sesión anterior; **CUARTO:** Lectura de la Síntesis de Estadísticas; **QUINTO:** Presentación de la Síntesis de Proyectos de Resolución de expedientes de Quejas; **SEXTO:** Asuntos generales; **SÉPTIMO:** Clausura de la Sesión.- - - - -

Se dio inicio a la Sesión con la bienvenida a los miembros del Consejo Consultivo por parte de su presidenta, la maestra Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía; inmediatamente se procedió al pase de lista, para verificar si se reunía el cuórum que permitiera declarar legalmente instalada la sesión, lo cual ocurrió en términos de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, dándose cumplimiento a los puntos **PRIMERO** y **SEGUNDO** del orden del día. - - - - -



*Consejo Consultivo
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche*



Acta No. 02/2022

En atención al **TERCER** punto, enterados previamente del contenido del acta de la sesión No. 01/2022, se dispensó su lectura y fue aprobada por unanimidad de votos.

En lo que respecta al **CUARTO** punto, el Secretario Técnico informó al Consejo Consultivo, sobre las estadísticas de actividades realizadas por la CODHECAM en el mes de febrero de 2022, de la manera siguiente: - - - - -

Se realizaron acciones que impactaron a un total de 807 personas, de la siguiente manera: en las áreas que conforman Presidencia se atendieron a 18; en las Visitadurías Generales 78; en el Instituto de Estudios en Derechos Humanos 279; la Secretaría Ejecutiva 382; y en la Secretaría Técnica 51.- - - - -

Con respecto a la radicación y cierre de expedientes, de quejas y legajos de gestión se informaron los datos correspondientes al mes de febrero de 2020, como se muestran en la siguiente tabla: - - - - -

FEBRERO 2022	
Quejas Iniciadas	26
Quejas Concluidas	17
Legajos Iniciados	23
Legajos Concluidos	22

Respecto de las autoridades señaladas como presuntas responsables, en el mes que se informa, se dio vista a los integrantes del Consejo Consultivo, como se muestra en las tabla siguientes: - - - - -



Consejo Consultivo
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche



Acta No. 02/2022

AUTORIDAD	CANTIDAD DE DENUNCIAS
Fiscalía General del Estado de Campeche.	6
Instituto Mexicano del Seguro Social.	3
Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	2
Secretaría de Salud del Estado.	2

Las presuntas violaciones a derechos humanos más denunciadas fueron:

Ejercicio Indevido de la Función Pública
Detención Arbitraria
Amenazas
Empleo Arbitrario o Abusivo de la Fuerza por parte de Autoridades Policiacas.

En cuanto a los programas especiales que con que cuenta el Organismo, denominados: Programa de Observancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (ANNA), Programa de Observancia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (DHM), y Programa de los Derechos de las personas con Discapacidad, agrupados por acciones de Observancia, Protección y Difusión, se realizaron en total las siguientes acciones:

ANNA	Acciones
Observancia	1
Protección	45
Difusión	0



Acta No. 02/2022

DHM	Acciones
Observancia	1
Protección	166
Difusión	3

Personas con Discapacidad	Acciones
Observancia	4
Protección	0
Difusión	0

En atención al **QUINTO** punto, en uso de la voz los Visitadores Generales expusieron los proyectos de resolución de los siguientes expedientes de queja, en su modalidad de Recomendación: - - - - -

1.- Expediente de **Queja 384/Q-068/2018**, iniciado con motivo de la queja presentada por el **Q1**, en agravio propio, en contra de la **Fiscalía General del Estado de Campeche**, por la presunta comisión de la violación a derechos humanos, que de las evidencias se concluyó que si se acreditaron las consistentes en **Retención Ilegal, Tortura y Ejercicio Indebido de la Función Pública**; por lo que una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes, se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad**. - - - - -

2.- Expediente de queja **560/Q-091/2019**, instruido con motivo de la queja presentada por el **Q1**, en agravio propio, en contra del **H. Ayuntamiento de Carmen**, por la presunta comisión de las violaciones a derechos humanos, que del análisis de las evidencias se concluyó que si fueron acreditadas violaciones a



Acta No. 02/2022

derechos humanos consistentes en **Detención Arbitraria, Revisión Ilegal de Personas u Objetos, Empleo Arbitrario o Abusivo de la Fuerza por parte de Autoridades Policiacas, Imposición Indebida de Sanción Administrativa e Inadecuada Valoración Médica a Persona Privada de su Libertad**; y una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad.** - - - - -

3.- Expediente de **Queja 139/Q-018/2019**, iniciado con motivo de la queja presentada por la **Q1**, en agravio de Niñas, Niños y Adolescentes que asistieron y participaron en los espectáculos de tauromaquia, los días 01 y 02 de febrero de 2019, en la localidad de Xcupil, en contra del **H. Ayuntamiento de Hopelchén**, por la presunta comisión de la violación a derechos humanos, que de las evidencias se concluyó que si se acreditaron las consistentes en: **Incumplimiento en la Emisión o Adopción de Medidas de Protección, Ejercicio Indebido de la Función Pública, y Violación a los Derechos del Niño a una Vida Libre de Violencia**; por lo que una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes, se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad-**

4.- Expediente de queja **175/Q-028/2020**, instruido con motivo de la queja presentada por el **Q1**, en agravio propio, en contra de la **Fiscalía General del Estado de Campeche**, por la presunta comisión de las violaciones a derechos humanos, que del análisis de las evidencias se concluyó que si fueron acreditadas violaciones a derechos humanos consistentes en **Detención Arbitraria, Lesiones, Robo, Ejercicio Indebido de la Función Pública y Violación al Derecho a la Libertad de Expresión**; y una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad.** - - - - -

- - - - -



Acta No. 02/2022

Continuando con el **SEXTO** punto del orden del día, se plantearon los asuntos generales, solicitando la palabra la maestra Ligia Nithe-Ha Rodríguez Mejía, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, quien planteó a los Integrantes del Consejo Consultivo, ejercer la facultad que le confieren los artículos 14, fracción XII, y 45 bis, fracción II, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche y 54, fracción XIX ter, de la Constitución Política del Estado de Campeche, de emitir la **solicitud al Congreso de Estado de Campeche, de citar a comparecer al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Hopolchén, por No Aceptar y No Cumplir las Recomendaciones emitidas por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, en los expedientes de queja 1838/Q-003/2017, 1836/Q-005/2017 y 817/Q-135/2019**, a efecto de que explique, de manera fundada y motivada, la razón de su negativa, sometiéndose a votación de los consejeros presentes, lo cual fue **aprobado por unanimidad**.-----

Finalmente, en desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día, al no existir más asuntos que tratar se procedió a la clausura de la sesión a las doce horas con cinco minutos del día de su inicio.-----

Mtra. Ligia Nithe-Ha Rodríguez Mejía
Presidenta del Consejo Consultivo

Lic. Juan Ramón Montes Jiménez
Secretario Técnico del Consejo Consultivo



CONSEJEROS

Licda. Aracelly Castillo Negrín

SERVIDORES PÚBLICOS

Mtra. Selina Beatríz Pereyra Zetina
Primera Visitadora General

Mtro. Luis Alejandro Amado Pérez
Segundo Visitador General.

Mtro. Gerardo Enrique Palma Muñoz
Secretario Ejecutivo